



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1105.

CHIGUAYANTE, 10 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°129/2013 de fecha 22.04.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 02.05.2013 que aprobó Programa social "Programa Fortalecimiento Omil 2013"; Ord. N°732 de fecha 13.05.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratos a honorarios; Providencia N°3075 de fecha 13.05.2013 con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 02.05.2013; Ord. N° 821 de fecha 30.05.2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando confección de contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de Junio de 2013, celebrado entre esta Corporación Edilicia y don **Saúl Enrique Concha Sanhueza, R.U.T. N°12.302.373-0**, para que cumpla las funciones administrativas en la OMIL, con un honorario bruto mensual de **\$312.500.-** (trescientos doce mil quinientos pesos) impuestos incluidos.

Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 02 de mayo de 2013 y terminarán el día 31 de Diciembre de 2013.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.04.004 denominada "Programa Fortalecimiento OMIL 2013".

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Depto. Personal

JARV/LTS/JWB/dgm/lrb.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 JUN 2013 HORA 9:30
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA VSU